

Reg. 227

Santiago, 31 de agosto de 2021  
GG/113/2021

Señor  
Gonzalo Matamala  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud derivada al Banco Central de Chile con fecha 30 de agosto de 2021, por Oficio Ordinario N° 1625 de la Coordinadora Legal y Administrativa del Ministerio de Hacienda en el marco del artículo 13 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

*“Desde el año 2015, Chile y China tienen un acuerdo de Swap cambiario. Me gustaría obtener información por año a la fecha, como monto total en pesos/dólar, de la utilización de ese convenio. Es decir, cuántos RMB se han enviado a Chile, por año, utilizando el acuerdo”.*

En relación con su solicitud informamos a usted que la línea swap RMB/CLP es una línea contingente que se puede activar y utilizar por solicitud de las partes. Desde la suscripción del acuerdo respectivo en el año 2005 y en sus posteriores renovaciones, ninguna de las partes ha solicitado su activación por lo tanto a la fecha el Banco Central de Chile no ha hecho uso de RMB por este concepto.

Saluda atentamente a usted,



BELTRAN DE RAMON ACEVEDO  
GERENTE GENERAL

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información